

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por BANCOLOMBIA S. A., frente a DIANA LORENA BALLESTEROS BERNAL, radicada al 2024-00060-00; encontrada respuesta a medida cautelar. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 14 de mayo de 2024.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0290

Viterbo, Caldas, catorce (14) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

En esta instancia sigue su discurrir procesal Ejecución iniciada por el representante de BANCOLOMBIA S. A., frente a DIANA LORENA BALLESTEROS BERNAL, radicada al 2024-00060-00.

Se impuso cautela sobre los dineros consignados en cuentas bancarias, recibiendo respuesta de: CITIBANK COLOMBIA S. A., informando que la deudora no tiene productos allí.

Igualmente se ha recibido respuesta de la Oficina de Movilidad de Pereira, que da cuenta del registro de la medida de embargo sobre el vehículo de placa LE-016.

Por lo tanto, se ordena agregar las respuestas al expediente y dar traslado a los intervinientes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 077 del 15/5/2024



**DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO**